



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BAILO

2800

DOCUMENTOS EXPUESTOS

Aprobado provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbana del Término Municipal de Bailo por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bailo de fecha 6 de febrero de 2015, el Consejo Provincial de Urbanismo Huesca por acuerdo de fecha 27 de enero de 2016 suspendió la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana del Término Municipal de Bailo.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bailo de fecha 27 de mayo de 2016, se aprobó el documento elaborado por el equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana de Bailo denominado "CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES DEL CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO SOBRE EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BAILO (HUESCA), documento que por este anuncio, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la Sección Provincial de Huesca del Boletín Oficial de Aragón.

Bailo, 20 de junio de 2016. El Alcalde, Joaquín Anacleto Gimenez Araguas